



PUBLICACIONES DE LA REAL

ACADEMIA DE
JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

— XIX —

INSPIRADORES

DE

DOÑA CONCEPCION ARENAL

POR

D. RAFAEL SALILLAS

Director de la Escuela de Criminología

1920

EDITORIAL REUS (S. A.) MADRID

RECEPCIÓN ARENAL

DE LA REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

PUBLICACIONES DE LA REAL ACADEMIA
DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

XIX

INSPIRADORES

DE

DOÑA CONCEPCIÓN ARENAL

CONFERENCIA

DEL SEÑOR

D. RAFAEL SALILLAS

Director de la Escuela de Criminología

Sesión del día 17 de Enero de 1920

MADRID

EDITORIAL REUS (S. A.)

Cañizares, 3 duplicado

1920

PUBLICACIONES DE LA REAL ACADEMIA
DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

XIX

INSPIRADORES

DE

DOÑA CONCEPCIÓN ARENAL

INSTITUCIÓN

ES PROPIEDAD

por el señor

D. RAFAEL SALILLAS

Director de la Escuela de Criminología

Salón del día 17 de Enero de 1929

MADRID

Talleres tipográficos EDITORIAL REUS (S. A.)
Ronda de Atocha, 15 duplicado. (393)

1929

SEÑORAS Y SEÑORES:

Dentro de doce días, conmemorará España entera una excelsa figura: la de Doña Concepción Arenal.

Cuando la Real Academia de Jurisprudencia tuvo la dignación de invitarme a que tomara parte en estos cursos, elegí un asunto que me es habitual y que tenía entre manos, asunto que puede caracterizarse en una representación; la de combatir una idea falsa que a los españoles nos perjudica grandemente, la de las representaciones solitarias.

Doña Concepción Arenal, que es tan eminente, lo mismo en España que en el extranjero, tiene el inconveniente de las grandes notoriedades, el que decía Max Nordau de Morel, el definidor de la degeneración, el autor de las *Degeneraciones físicas, morales e intelectuales de la especie humana*, obra que ha iluminado a todos los pensadores, y sin embargo—dice Max Nordau—que es tan frecuentemente citada como poco leída.

De Doña Concepción Arenal, la fama de su nombre, la fama espiritual, podemos decir, no puede ser mayor; pero la producción derivada de la lectura de sus obras, no puede ser más insignificante, y resulta

que a Doña Concepción Arenal, como a otras figuras penitenciarias—la de Montesinos, por ejemplo—la hemos tenido que representar como un árbol frondoso, pero desdichadamente, en medio de un gran desierto intelectual y espiritual del país.

Yo vengo a combatir esta idea con un antecedente, con el de aquella obra que hice en colaboración con mis discípulos de la Escuela de Criminología titulada *Evolución penitenciaria en España*. Partiendo de eso, de que ya hemos descubierto nuestra historia penitenciaria, que es importante, que se puede parrear con las historias de cultura penitenciaria más importantes de Europa, tenemos que decir que Doña Concepción Arenal tiene que ser catalogada en una serie, y para esta demostración, necesariamente tenemos que hacer una parte expositiva del proceso de la evolución a que acabo de referirme.

El primer momento—yo no haré ninguna ampliación que corresponda a la cultura de mis oyentes—lo inicia un ambiente europeo, un estado particular en Europa en el último tercio del siglo XVIII, que comprende no solamente a los estados de opinión, sino a otra cosa que es más importante, a las aristocracias; porque en aquel momento—y sirva de ejemplo el gran período del reinado de Carlos III—en aquel momento se puede decir que la fórmula gobernante era la que nos han dado en estos últimos tiempos como novedad: la revolución desde arriba.

Las aristocracias inician distintas reformas, y en este calificativo comprendo también las aristocracias

intelectuales que, aunque no tengan títulos nobiliarios, aristocracias son; y como trasunto de este estado del ambiente europeo, viene una caracterización individual en un pequeño libro emanado de una persona que no se significaba como eminencia; el conocido libro del Marqués de Beccaria, *De los delitos y las penas*. Este libro influye en todas partes e influye en nosotros; en España fué conocido primeramente por las traducciones francesas que se hicieron a los dos años de la publicación de este libro, en 1764, primeramente la traducción del abate Morellet. Diez años después se publica la primera traducción española, en 1774, y luego aparece una caracterización nacional.

Las doctrinas de Beccaria, junto con el ambiente de nuestra cultura, que era en nuestros jurisconsultos propiamente cultura europea, con el conocimiento de todo lo que en Europa se había producido, tienen intérprete y órgano en Larraizábal, el autor del famoso *Discurso sobre las penas*, que, además de traducir las ideas de Beccaria y de otros autores, formula un programa de reforma penitenciaria.

Y de este influjo, lo mismo el del ambiente europeo que el del pequeño libro de Beccaria, surge un movimiento social hasta estos momentos desconocido; pero mis alumnos rebuscando archivos, han encontrado toda la documentación.

Se constituye en Madrid, en 1787, una sociedad de señoras dirigida por la Condesa de Casasola, con el patrocinio espiritual de otra figura venerable, el Padre Portillo, del Oratorio del Salvador, y con el

patrocinio económico de la Corona; sociedad que probablemente estaba imitada de otra de su mismo tipo que se había organizado en París, y realiza una obra extraordinaria en las cárceles de mujeres de Madrid, la de villa y la de corte, y, además, en la organización de un establecimiento especial, la Casa-Galera, y además en la organización de un establecimiento de reservadas, que en aquel momento era una novedad, aunque las Casas de maternidad, posteriormente, han realizado esta función.

Y aquí tenemos un primer hecho del influjo europeo en las condiciones de las personalidades sociales españolas; y esta sociedad de señoras irradia a Valencia, irradia a Barcelona, irradia a Oviedo, irradia a otras importantes poblaciones, y en todas ellas el principal elemento es el de la aristocracia.

Pero el libro de Becaría influye también en Inglaterra, y es, con el concurso de otras circunstancias, el revelador de una gran personalidad, un místico, un verdadero discípulo de Cristo, un hijo de comerciante—que también había practicado el comercio, aunque en esto tenemos que recordar lo que se dice de la singular contradicción del alma anglosajona, singular contradicción que la caracteriza Max Nordau diciendo que un inglés es un compuesto de teología y economía política—y este hombre que, además, era naturalista y casi médico, perteneciente a la Sociedad británica de Ciencias, es nombrado Scherif del Condado de Belford, y en cumplimiento de sus funciones desciende a las cárceles.

Y ya en este descendimiento, no era el influjo del

libro de Becharía como elemento puramente cultural lo que trasciende, sino el estremecimiento de un corazón ante una lacería social enteramente desconocida, sintiendo en aquellas prisiones inglesas lo que manifestaba en el siglo XVI respecto a los presos de la de Valencia, el jurisconsulto valenciano Cerdán de Tallada: «como están enterrados en vida, están olvidados como muertos».

Howard, que es a quien me refiero, hizo una primera visita a todas las cárceles inglesas, a todas las prisiones inglesas, y luego se consideró en la obligación de hacer una visita a todas las prisiones europeas, incluso a las españolas.

Howard pasó por España en 1783. Hizo un viaje procedente de Portugal, cuyo itinerario comprendía Badajoz, Ciudad Real, Madrid, Valladolid, Burgos y Pamplona, y publicó sus impresiones referentes al estado de las cárceles y prisiones europeas que eran tan deplorables como las prisiones inglesas, en una obra traducida al francés en 1788, en dos tomos en octavo, bajo el título *Etat des Prisons, des Hospitiaux et des Maisons de Force*.

Ahora bien; Howard, con su acción ejemplar, irradiada a América, influye en un pueblo nuevo americano, que acababa de escindirse de su Metrópoli, en los Estados Unidos, influye en el elemento más espiritual de aquel pueblo, en los cuáqueros, que son llamados los trapenses del protestantismo, y los cuáqueros, reaccionando contra la penalidad antigua que tenía como característica la pena de muerte, con las de mutilación corporal, azotes y vergüenza pública,

idean un nuevo sistema, el sistema que después se llamó celular, el sistema que por entonces se llamaba simplemente americano.

Esto nos lleva seguidamente a la segunda manifestación social acaecida entre nosotros aquí, en Madrid. En 1799, se constituye en Madrid, bajo la advocación del Buen Pastor, la Sociedad de Caballeros, la Real Asociación de Caridad, presidida por el Conde de Miranda, es decir, el Duque de Alba, y en la cual figuraban numerosos elementos aristocráticos.

No hay tiempo, porque el asunto que traigo entre manos sería para un curso, para que yo dé pormenores respecto a la obra de esta Sociedad que está enteramente descubierta por nuestros alumnos de la Escuela de criminología. Tenemos sus constituciones, tenemos impresos sus discursos inaugurales, tenemos sus cuentas, tenemos detalles de todas sus obras; es una institución perfectamente conocida que irradió también a distintas poblaciones españolas. Lo que yo quiero decir sencillamente, es que esa Asociación que culturalmente es muy importante, que formuló un programa de reforma penitenciaria de gran alcance, significa dos influencias caracterizadas: la del sistema americano y la Howard.

Aquellos hombres, en aquella época de grandes escrúpulos religiosos, no se detuvieron en la circunstancia de que Howard fuera protestante y que los cuáqueros lo fueran también, y discurrían diciendo: «Si ellos, que no están en posesión de la verdad como nosotros, han hecho esta obra tan digna de imi-

tación, ¿qué haremos nosotros con nuestro espíritu religioso más transcendental?»

Y he aquí una primera cuestión que se nos ha presentado, y se les debió ofrecer a los que anteriormente se han ocupado de reforma penitenciaria. ¿Cómo importamos en España el sistema penitenciario? Podría haber provenido directamente de América, toda vez que nosotros eramos los principales ocupantes de aquel Continente. Podía haber derivado de Francia, toda vez que nosotros hemos recibido la cultura como si no hubiera Pirineos.

Había un dato indicador, y es que en nuestra bibliografía penitenciaria se anotaba una obra significativa: *Noticia del estado de las cárceles de Filadelfia*. La obra es de 1801, y la indicación bibliográfica se la atribuía al Secretario de la Real Asociación de Caridad.

Yo siento mucho en todo momento tener que referirme a las incorrecciones cometidas por aquellos que se anticiparon a nosotros al tratar de este asunto, pues siempre me ha guiado aquella máxima, aquel consejo de Aristóteles, relativo a que los errores de los que primeramente empezaron a filosofar, se deben tener en gran veneración. Prescindiría, por lo mismo, de referirme a esta clase de errores inmediatos, si de ellos no pudiéramos sacar una lección viva de lo que probablemente ha de transcender de esta conferencia, lección viva que consiste en que por ciertas ligerezas de proceder, por ciertas suposiciones, por ciertas hipótesis paralizantes, nuestra cultura penitenciaria se haya detenido durante muchos años.

Y el hecho que yo tengo que presentar a la consideración del auditorio, es que al redactar una monografía destinada al Congreso de la Asociación para el progreso de las Ciencias, que se celebró en Madrid en 1913, se me impuso con todo apremio resolver, incuestionablemente, cómo había penetrado en España el sistema americano.

Se me impuso como solución la busca de esta obra de 1801 referente al estado de las cárceles de Filadelfia, suponiendo, naturalmente, que despejaría la incógnita.

La encontré, no en un sitio recóndito, en la Biblioteca Nacional, ¡y al abrirla recibí la impresión de que nadie la había leído!

Esta obra no era de Arquellada, era de La Rochefoucauld Liancourt, traducida y anotada por Arquellada, y sus notas son tan interesantes y llenas de noticias, que una porción de cosas que se han sabido más tarde (averiguadas por nuestros alumnos en los archivos), estaban contenidas en aquel pequeño libro.

Ahora bien; para plantear la cuestión de la entrada en Europa del sistema americano, quiero referirme, como primer apunte, a un texto de Romero Girón, que dice: «Nuestra literatura en cuanto a sistemas penitenciarios, es menos rica, por cierto que la penal, coincidiendo con ello con nuestro lamentable atraso legislativo. Ni las producciones de obras modernas que en su tiempo fueron objeto de universal aprecio, como las lecciones sobre las prisiones del Doctor Julius, la Memoria de Toqueville y Beaumont, el informe de W. Crauord y los muchos y ex-

celentes escritos de Ducpectiaux, se propagaron con el interés que se despertó hacia las obras de Beccaria, Filangieri, Bentham, y más adelante, Rossi y otros muchos que tratan del Derecho penal.»

Poniendo en orden estos nombres que cita Romero Girón, nos encontramos con el siguiente hecho: que la noticia de las cárceles de Filadelfia, escrita en francés por *La Rochefoucauld*, la redactó, el que era entonces Presidente de la Sociedad francesa de la Moral cristiana, en 1795, y se publicó en Holanda en 1798, siendo la primera edición francesa de 1819.

Ahora bien, esta obra determinó en Francia un gran movimiento (la riqueza cultural de los franceses así lo requería); pero de todo este movimiento me fijaré en el autor más caracterizado, en Charles Lucas, el cual en 1828 y 1830 publicó el primero y segundo tomos de una obra titulada *Los sistemas penitenciarios en Europa y en los Estados Unidos de América*. Esta obra de Lucas influyó en dos franceses de buena voluntad, Beaumont y Tocqueville, que se sintieron, con ese ánimo generoso de los latinos que generalmente no encuentran otros estímulos que los de su propio esfuerzo, encaminados a ir a estudiar en su propio terreno el sistema americano; y con sus propios recursos, porque, en efecto, el Gobierno francés a estos beneméritos e insignes franceses, no les facilitó más que los gastos del pasaje. Fueron a los Estados Unidos de América en 1831.

Inglaterra preparaba también su reforma penitenciaria, aquella reforma que en 1835, se tradujo en

leyes importantes las de lord J. Russell; pero Inglaterra es país que quiere edificar sólidamente, y aunque ya había recogido del sistema americano muchos elementos (incluso ya tenía Inglaterra edificaciones celulares), designó para hacer el estudio directamente en América, al Secretario de la Sociedad de Prisiones de Londres, a Mr. W. Crawford; pero lo hizo por el procedimiento a que recurren los ingleses, que también son sólidos en este particular; asistiéndole económicamente, como era debido, con la asignación de 3.000 libras esterlinas. Esto fué en 1833.

En Alemania, en Prusia, se había significado la figura que consta en los señalamientos del Sr. Romero Girón. El Dr. Julius había publicado una revista especial; había dado conferencias muy importantes en Berlín sobre reforma penitenciaria, traducidas al francés y a otros idiomas; y el Gobierno prusiano designó al Dr. Julius para que fuera a América a estudiar directamente la organización de las prisiones americanas.

Y nos preguntaremos nosotros: el Gobierno español, o las personalidades españolas, ¿se sintieron movidos por este mismo impulso? Aquí tenemos que señalar otro error; yo lo señalo porque me parece que hemos alcanzado una época en que, por confesión de nuestros propios errores, llegamos a rectificaciones de conducta.

Hubo un español benemérito, Diputado en las Cortes del segundo período constitucional, que figuró en la Comisión de reforma penitenciaria, designado por

aquellas Cortes, D. Marcial Antonio López, que en 1831 publicó en Valencia una pequeña obra en dos tomos titulada: *Descripción de los más célebres establecimientos penales de Europa y los Estados Unidos*. El título era sugestivo para quien pudiera juzgar sin más que eso, y D. Francisco Lastres dice y afirma en sus *Estudios Penitenciarios*, que el Gobierno español comisionó a D. Marcial Antonio López, y que después de recorrer los establecimientos de los distintos países, había escrito esta su obra interesante.

Leyendo nada más que la introducción de esta obra, se advierte, por confesión del autor, que la había hecho en su retiro y con materiales enteramente librescos: «Meditaba a este fin, dice, los interesantes trabajos del inimitable Howard; examinaba la preciosa colección de Memorias sobre los establecimientos de humanidad, publicada por el Ministerio de Francia algunos años ha; los ensayos del Conde de Rusufort; las obras de los Señores Daxton, Cunningham y de Villarmé, la de Guerneý, sobre las prisiones de Escocia; las de Bentham; el discurso sobre las penas del Sr. Lardizábal, y las noticias de Gutiérrez en su práctica criminal.»

Pero no es lo más lamentable este concepto equivocado, sino un enorme vacío en nuestra bibliografía penitenciaria.

Yo no he conocido muchas cosas, además de mi falta de medios, porque he tenido la veneración de creer que los que antes se habían ocupado del asunto, al no dar importancia a ciertas personalidades es

que esas personalidades no la merecían. Así, por esto mismo, no conocí hasta muy tardíamente la importantísima obra de Lardizábal, el *Discurso sobre las penas*, y más tardíamente aún, hasta hace un par de meses, no había conocido una obra titulada del siguiente modo: *Cinco meses en los Estados Unidos de América del Norte, desde el 20 de Abril al 20 de Septiembre de 1835. Diario de viaje*. París, 1836. Se publicó en París en castellano; al año siguiente fué traducida al francés por Mr. René Baixas, y al año siguiente fué reimpressa en Bruselas.

Ahora bien; en este *Diario de viaje* me encontré la siguiente noticia: «Al regresar a casa—estaba en New York—me hallé con la noticia de la llegada a esta ciudad del célebre Dr. Julius, que viaja por los Estados Unidos para estudiar el régimen penitenciario observado en estas prisiones, y del cual había recibido yo noticias, tanto aquí como en Filadelfia y Boston, donde se mostró deseoso de tratarme. Con una persona tan instruída y amable como este filantrópico alemán, la amistad se estrecha desde los primeros momentos. ¡Con cuanta pena reflexiono que he venido a hacer tan preciosa adquisición, en los últimos días de mi residencia en este país! Como si nos hubiéramos conocido muchos años, el tiempo nos falta para comunicarnos nuestras mutuas observaciones, y juntos hemos andado ayer y hoy, porque mañana debe partir él para Boston y yo dentro de cinco días para Europa. Me habló de la penitenciaría de Kingston en el alto Canadá, y me enseñó los planos

que de ella posee. Esta mañana fuimos juntos a ver la obra que se está construyendo de la nueva casa de detención.»

Es decir, que con esta obra se demuestra que hubo un español en 1835, en la misma época que estuvo en los Estados Unidos realizando su misión el doctor Julius, y que de este español y de su obra no hemos sabido nada los que nos dedicamos a estas materias, y hemos tenido que aprender el sistema americano en otros textos. Y ¿por qué ha ocurrido semejante preterición? ¿Se trataba acaso de un español que fuera una persona insignificante? Era un representante del Gobierno español, no ciertamente para estudiar el sistema americano; pero como el representante estaba perfectamente elegido, estudió el sistema americano, entre otras muchas cosas. Había llegado a la Isla de Cuba en 1823, nombrado Profesor de Botánica, para explicar Botánica aplicada a la Agricultura.

En la Isla de Cuba, este joven de veinticinco años, que era un gran espíritu, que tenía todas las grandes condiciones que se acusan en las personalidades eminentes del siglo XVIII, no se contentó solamente con explicar Botánica aplicada a la agricultura y ser Director del Jardín Botánico de la Habana, sino que realizó numerosos trabajos, entre otros, la publicación, durante cuatro años, de una revista de ciencias y artes, titulada *Anales*, las *Tablas necrológicas del cólera de 1831*, las *Memorias de la institución agronómica* y numerosos opúsculos.

Además, publicó en 1831 la *Historia económico-*

política de la Isla de Cuba, y el elogio de esta publicación se hace con decir que su joven autor fué nombrado miembro del Instituto de Francia en la Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Por último, como en su obra de naturalista había reunido colecciones de todo lo que importaba a la Historia Natural de la Isla, pensó ya, desde 1836, en hacer una gran publicación con el título de *Historia física, política y natural de la Isla de Cuba*, a la cual consagró especialmente su vida; publicación que puede verse en nuestras Bibliotecas y que comprende trece tomos en folio mayor con numerosos e importantes grabados y gráficos.

Este español, cuando se encontró en el medio americano—ya lo veréis—no pensó más que en una cosa: en su patria. Él había ido a los Estados Unidos con sólo dos objetos: con el de aprovechar las comodidades de los paquetes americanos para su regreso a Europa—a París, donde iba a hacer la publicación de su gran obra—y el de visitar a las personas más significadas en la profesión que era la suya, en las ciencias naturales; pero lo que veía le impresionó considerablemente y le trazó un programa, programa que en dos particulares merece que lo consignemos. Dice: «Considerando que muchos de los seres desgraciados que gimen en las cárceles y en los hospitales o que vagan asociados con la miseria y el crimen son esposos y padres de familia, y que los males del vicio y de la indigencia son más contagiosos que las epidemias, se conocerá la absoluta importancia de comprender bajo un mismo plan de reforma

moral a todas las clases de la sociedad que la necesiten.» Y aquí formula, en lo que voy a leer, un programa de reforma moral que ya tenía su antecedente en la obra de Lardizábal y que es lo que modernamente ha realizado Prusia con su ley de Educación protectora, derivada del moderno Código civil alemán. Dice: «Volviendo a la infancia, a la cual están asociadas las ideas más bellas de la existencia, no basta, repito, el establecer escuelas para todos los niños de la nación, no basta coger y socorrer a los infelices abandonados por sus desnaturalizados padres, sino que es preciso que la sociedad, como verdadera madre y tutora de sus menores, continúe la educación de estos seres inocentes hasta la edad adulta, que reemplace la falta de los padres y que se sustituya a los que no vigilen sobre la conducta de sus hijos.»

Lo primero que hizo este benemérito español, que como naturalista tenía la virtud de ser catalogador y coleccionista, fué recoger una colección documental importante, que la clasificó y la encuadernó en doce tomos, que destinaba a la Biblioteca Real, y de esos tomos de documentos, tres se refieren a prisiones, uno a las cárceles—él a toda prisión la llama cárcel—, otro a las cárceles y casas de corrección y otro a las actas, documentos e informes de la Sociedad de Boston para la disciplina de las prisiones.

Visitó las prisiones en Nueva York, Filadelfia, Baltimore, Boston, Washington y Connecticut. Y no lo dice de pasada, sino como un expositor concienzudo. De manera que en este diario de viaje te-

níamos un texto para estudiar admirablemente el sistema americano, y este texto no lo hemos estudiado; este texto ha sido enteramente desconocido. Los que iniciaron nuevamente el despertamiento de la reforma penitenciaria en nuestro país, en época moderna, con señalamiento preciso en 1864, desconocieron esta obra, que tanto pudo servir para nuestra cultura, no solamente para nuestra cultura penitenciaria, porque en la obra se contiene la visita y la información de los establecimientos de instrucción pública, de los establecimientos industriales, de todos los establecimientos de beneficencia, y asombra y pasma que en esta Nación se puedan borrar las cosas importantes como si no hubieran existido, dando la inercia y el olvido decretos exterminadores como aquel de Fernando VII, arrinconándose en las Bibliotecas, como la prueba es bien patente, aquello que pudo servir con eficacia a nuestra cultura nacional y que fué obra de un patriota, de un verdadero patriota, como veremos rápidamente en otras determinaciones de la vida de este español benemérito.

En París, en Marzo de 1837, considerado por sus colegas del Instituto, encontrándose en un momento en que en Francia se discutían vivamente las condiciones de aplicación del sistema americano a la reforma penitenciaria francesa, expone su parecer en carta al Director de la *Revue Britannique*, en la cual encontramos el complemento de sus precisas y directas observaciones.

«El sistema de Filadelfia—dice—se seguía en seis prisiones: Filadelfia, Pittsburg, Trenton (Jersey),

Rhodes Island (Providencia), casa de detención de Nueva York y casa penitenciaria de la provincia inglesa en el Bajo Canadá.

»El sistema de Auburn se seguía en quince prisiones: Auburn, Sing-Sing, Blackwell-Island (Nueva York), Windsor (Vermont), Concord (New Hampshire), Wethersfield (Connecticut), Charlestown, cerca de Boston (Massachusetts), Washington, en el distrito de Colombia, la casa penitenciaria de Baltimore (Maryland), la de Milledgeville (Georgia), Batonrouge (Luisiana), la de Nashville (Tennessee), Frankfort (Kentucky), Columbus (Ohio) y la casa de represión del condado de Worcester (Massachusetts).»

La notoriedad de este hombre insigne también está demostrada en su propio país. En las primeras elecciones generales, después de las constituyentes de 1837, fué elegido diputado por la Coruña, su ciudad natal.

Y vino a España con la impresión de la Isla de Cuba, de una gran lozanía de riquezas naturales, donde había podido trabajar sin impedimento y fructuosamente durante doce años; con la impresión grandiosa de los Estados Unidos, donde había encontrado un singular ejemplo de conquista de la civilización como no se daba en ninguna parte, y con la impresión de París, del que se podía llamar propiamente el cerebro de Europa.

La impresión recibida en los Estados Unidos la podemos recoger eficazmente en aquello que escribía en Cunandaigua: «... llevando en triunfo el estandarte de la civilización entre bosques y desiertos

que transforman en ciudades populosas y en campiñas florecientes? ¡Dolorosa consideración! Porque no hemos tenido sabias instituciones, y porque un mal Gobierno ha derramado sobre el rico y fértil suelo de la España su aliento exterminador, más fatal que las pestes y los terremotos. Pero de nosotros depende el remedio, y para que entremos en la senda de las reformas, senda que no debemos abandonar, porque no hay otra que conduzca a la felicidad.»

Y en estas condiciones atraviesa los Pirineos. España estaba en guerra civil. «El aspecto de soledad salvaje del Alto Aragón y de los llanos de Ayerbe —escribe— fué más eficaz para calmar las ilusiones poéticas de mi imaginación que las nieves del Pirineo.» «Desde Zaragoza a Madrid, a las escenas de su atraso social se unían los vestigios horrorosos de los desastres sufridos.» «Después de calmadas las pasiones quedará sobre un suelo desolado una población miserable de mendigos sin ocupación, de viudas sin subsistencia, de huérfanos abandonados y de niños expósitos; al mismo tiempo que los caminos se hallarán cubiertos de malhechores, las ciudades de víctimas del vicio y las cárceles de delincuentes.»

Y aquí, donde en época moderna hemos visto españoles que bien podemos llamar degenerados, que al considerar el atraso español con relación a otras naciones no han tenido más que un gesto despectivo, incluso para negar las condiciones más eminentes de su Patria, este español insigne reacciona elevadamente. «Estos cuadros de desolación y de miseria —escribe— que he visto en mi Patria, unidos a un

carácter noble, resignado, pródigo; este abandono del pueblo, transformado casi en un hábito de penalidades y de miseria; la perspectiva de males aun mayores para lo sucesivo, si los progresos de la miseria arraigan la inmoralidad y la irreligión de las clases necesitadas, hicieron una impresión fortísima en mi alma, produciendo un efecto absolutamente contrario al que podía esperarse. En lugar de un sentimiento de repulsión he sentido y siento una pasión de afecto que me une más que nunca a los intereses de mi Patria. Ella es para mí como una madre que se ama por instinto en la niñez y que se idolatra cuando en nuestra edad adulta la contemplamos desventurada y miserable. ... juré consagrarla el fruto de mis fuerzas y mis talentos, ayudando a los hombres beneméritos que en su salvación se ocupen...» Y dice luego: «Dominado, en fin, por esta idea, no creyéndome útil entonces en Madrid, y siendo mi presencia necesaria en París para la continuación de mi grande obra, resolví partir a principios de Abril de 1838, y con la ayuda de la Providencia pasé nuevamente el Pirineo.»

¿A qué? A buscar elementos y enseñanzas de reconstitución para su Patria. Hizo inmediatamente un viaje a Bélgica y a Holanda. La relación de estos viajes fué primeramente publicada en francés y traducida al holandés; la edición española es de 1844. No hay tiempo, como lo comprenderán mis oyentes, para que yo exponga el resultado de estos viajes, que tienen el mismo programa que el de los Estados Unidos.

En Bélgica visitó las prisiones entonces existentes: la de Gante para forzados, la de Vilvorde para reclusionarios, la de San Bernardo para correccionales y la de Alost para militares. Estableció también relaciones importantes con algún colega suyo, y tendré que detenerme precisamente para hablar de la conexión con un gran hombre, con el autor de la *Física social*, con Quetelet, el Director del Observatorio de Bruselas, quien dice en su *Física social* que «para un astrónomo que se asoma al telescopio el misero planeta que habitamos es un grano de polvo que pasa desapercibido en el espacio»; y, sin embargo, aquel gran hombre se dedicó precisamente al estudio de todas las cuestiones sociales que pudieran mejorar la condición social de los habitantes de este mísero planeta, de este «grano de polvo que pasa desapercibido en el espacio.» Y nuestro español participaba igualmente de este sentimiento de consagrarse a lo pequeño en lo infinitamente grande.

Quiero únicamente hacer presente que este español, a quien ha desdeñado nuestra dejadez hasta borrar su nombre y arrinconar sus libros, mereció consideraciones incluso de personas reales. Con motivo de su viaje tuvo la satisfacción de visitar al rey Leopoldo, y después a la reina en el palacio de Lacken, en una comida a que tuvo el honor de ser invitado. Dice en su libro respecto a la entrevista con el rey Leopoldo: «Hablamos después de penitenciarías; el rey se halla instruído de todo el sistema y conviene en sus ventajas, pero reconoce su insuficiencia ínterin no se proporcione trabajo a los presos, cuando

vuelvan a la sociedad al término de su condena. «La »sociedad los desecha, dijo con energía, y el hambre »los arrastra al crimen.» Con este motivo me tomé la libertad de indicarle que el sistema de reclusión individual de Filadelfia impide que los detenidos se conozcan entre sí, lo que evita que sean denunciados por ellos mismos cuando vuelven corregidos a la sociedad. «Es verdad, me replicó; pero los conoce la »sociedad desde el momento de la acusación para los »juicios públicos, y la publicidad aun mayor que a »los debates dan los periódicos, que son otros tantos »pregones de infamia para el sentenciado.»

Las mismas consideraciones recibió del rey Guillermo de Holanda. No voy a enumerar con todo detalle la visita que hizo a las prisiones de Leenvarde (reclusión), Worden (fuerza), Horn (corrección), Leyde (detención militar), Gonda (para mujeres), Rotterdam (corrección de jóvenes) y Ansterdam (corrección de muchachas). Lo más característico de sus visitas son sus relaciones con una personalidad que en la historia penitenciaria goza de gran prestigio, con Mr. W. H. Suringan, y sus informes respecto a la *Sociedad neerlandesa para la mejora de los presos*, establecida en 1823, y los datos que recogió de Mr. Pons, educador de jóvenes provinientes de las prisiones, en la isla de Walcheren. «Cuanto más aprendo a conocer los jóvenes cumplidos—le decía dicho educador—, más me convenzo de que las faltas que han cometido fueron consecuencia de la necesidad y de una educación descuidada, pero en modo alguno de maldad innata; las malas compañías

contribuyeron también mucho, y no hay duda que hubieran llegado a ser bandidos si con el tiempo no se hubiera dado otra dirección a su espíritu y a sus inclinaciones.»

No hay tiempo para que yo me detenga en pormenores; necesito ir con rapidez, y quiero señalar lo característico de la influencia de este hombre en cosas que han tenido para nuestro país gran trascendencia.

Volvió a ser elegido Diputado en 1840, y se significó por su intervención parlamentaria en un solo proyecto de ley, en la ley de Ayuntamientos. Merecen hoy mismo leerse con detenimiento todos sus discursos, porque combaten radicalmente el centralismo francés, y sostenía doctrinas que después tuvieron influencia en nuestro país, en la constitución de una escuela filosófica, muy conexas con la personalidad de Doña Concepción Arenal.

En 1843, un Ministro de la Gobernación, D. Pedro Gómez de la Serna, realizó un hecho en aquel caso verdaderamente sorprendente: el de designar a determinada persona, a D. Julián Sanz del Río, para estudiar las nuevas direcciones de la Filosofía.

Los señalamientos del itinerario de Sanz del Río, en el cumplimiento de su misión, fueron los siguientes: Bruselas y Heidelberg. Fué a Bruselas a conocer y conferenciar con el joven y famoso profesor Enrique Ahrens, discípulo, en la Universidad de Gotinga, de Krause. El discípulo insigne le señaló a Sanz del Río la dirección de su maestro.

Otros señalamientos antecedentes se los podemos

apuntar al español olvidado, de quien todavía no hemos dicho el nombre. En la sesión del Congreso de 26 de Abril de 1840, en discurso de contestación al de la Corona, había dicho: «Y que hay en Madrid, donde un pobre escritor que quiera trabajar sobre una cuestión algo difícil apenas encuentra elementos para hacerlo.» Anteriormente, en un discurso leído en el Ateneo en 7 de Marzo de 1838, había dicho: «... y dejando aquella época para pensar sólo en lo presente, ¿cuál es la proporción que ofrecen los estudios públicos en nuestra nación, comparativamente a las necesidades urgentes del país y al espíritu del siglo? Pero no, no hablemos de la España, cuyo lamentable estado arranca lágrimas de dolor y gemidos de despecho.»

Fué el primer propagandista de las doctrinas de Ahrens. Discutiendo el proyecto de ley de Ayuntamientos decía en la sesión de 31 de Mayo de 1840: «Yo podré haberme explicado mal, pero la doctrina que he expuesto y que no es original mío, es bien conocida; forma una escuela muy notable que se extiende a la mitad de Alemania, y está en planta en grandes naciones constituídas.» «El principal error del Sr. Benavides—añade—, y en el que ha fundado todo su ataque, ha sido el de creer que mi doctrina era una copia de la de los Estados Unidos, presentada por el ilustre escritor francés, mi colega en el Instituto Real de Francia, Mr. de Toqueville.» En sus lecciones sobre *Economía social*, dadas en el Ateneo de Madrid en el curso de 1839-1840, dice con toda claridad: «Los que deseen instruirse más a fon-

do de esta interesante doctrina pueden consultar la teoría filosófica del derecho público del alemán Krause, expuesta por Mr. Ahrens en la Universidad libre de Bruselas y publicada recientemente en aquella ciudad y en París bajo el título de *Cours de droit naturel, ou de philosophie du droit*. Este libro fué traducido al castellano en 1841 por los Sres. D. Ruperto Navarro Zamorano y D. José Alvaro de Zafra. Por último, en sus *Notas de viaje*, escritas durante una corta excursión en el otoño de 1843, refiriéndose a sus entrevistas en Bruselas con M. Ducpetiaux, sobre la necesidad de la reforma social, apunta el siguiente episodio: «Ayer he vuelto a ver a mi amigo y tuvimos una conferencia que duró toda la noche. Hallábase presente el profesor Ahrens, cuyas doctrinas he citado en Madrid en 1840, en el Congreso de los Diputados, con otras aun más avanzadas que las suyas, para la reforma política, y que no fueron comprendidas.»

Y ya nos acercamos a algo que puede corresponder al tema. Se dirá, tal vez, por alguien que no estoy dentro del tema «Inspiradores de Doña Concepción Arenal.» Al iniciarlo con mis primeras declaraciones, he dicho que iba a combatir la falsa representación de las personalidades solitarias, y, en efecto, habéis visto que Doña Concepción Arenal entra en una serie que ya está próxima a aparecer.

En 1787, las mujeres españolas, asociadas con elevados propósitos, realizan una obra positiva de reforma penitenciaria. En 1799, los caballeros españoles despliegan asociadamente una gran iniciativa,

acometiendo, con gran elevación, todo el alcance de la reforma penitenciaria americana. Hemos de ver inmediatamente otro gran desenvolvimiento asociativo. Todo esto es expresión del alma colectiva, en la que muchos creen y sin la que no podrían explicarse, como verdaderos enlaces unitivos, tendencias que a través de los años, con abismos de separación, vuelven a resurgir, o en movimientos sociales, o en personalidades representativas.

La Asociación de señoras, que dirigió la Condesa viuda de Casasola; la Asociación de caballeros, que dirigió el Conde de Miranda; otra Asociación que se debe a la influencia del español ilustre que motiva esta conferencia, la Asociación penitenciaria de 1838, titulada *Sociedad filantrópica*, cuyo primer presidente fué el fundador del Monte de Piedad y el segundo D. Salustiano Olózaga, parecen resurgir en nuevo y vigoroso empeño de reiteración de tendencias, después de hundidas y enterradas en las catástrofes políticas del siglo XIX, que nos fué tan adverso, en una individualidad preeminente, y así en Doña Concepción Arenal, podrían explicarse, como parte de una representación colectiva, todas las delicadezas del sentimiento femenino, y como parte de otra representación colectiva, toda la mentalidad y todas las energías del carácter varonil.

Son las nuevas formas y las nuevas caracterizaciones que resurgen en el alma nacional, que es impercedera, como habían resurgido anteriormente en la vigorosa personalidad del naturalista español a que vengo refiriéndome, el cual actúa con todos sus pres-

tigios precisamente en la época en que Doña Concepción Arenal se estaba formando, y se estaba formando en una gran actividad de la vida pública, frecuentando los centros universitarios y de cultura, y colaborando en el periodismo.

¿Quién era este español? Yo no he querido pronunciar su nombre, porque su nombre consta en nuestra bibliografía penitenciaria. Lo menta, en primer término, en su conocido libro, *Estudios sobre derecho penal y sistemas penitenciarios*, D. Vicente Romero Girón. D. Vicente Romero Girón, que siguió la corriente que aquí abrió Sanz del Río, fué el primer traductor de Roeder, de la monografía titulada *¿Debe ser la pena un mal?*, publicada en la Revista jurídica, *La Escuela del Derecho*, en 1862.

Juntamente con el movimiento krausista, los hombres de aquella época, sobre todo de 1870 al 75, se formaron en la corriente de los Congresos penitenciarios internacionales. Los Congresos internacionales penitenciarios tuvieron una primera indicación en el de Francfort, cuya segunda reunión se verificó en Bruselas en 1847; la primera, de Francfort, es de 1846; la tercera, impidió que se reuniese la Revolución de 1848. Se congregan de nuevo los Congresos penitenciarios en América, celebrándose en 1870 el de Cincinnati, donde se acordó que se reanudara la serie de estos Congresos internacionales, y que se celebrara el primero en Londres en 1872.

Ahora bien; por las actas de uno de estos Congresos internacionales, vino a revelársele a Romero Girón la personalidad que nos ocupa, sin que le intere-

saran mayores averiguaciones. Es un texto que en las numerosísimas publicaciones de la Sagra no he encontrado, aunque entre ellas figura su ponencia *Le problème de l'organisation du travail*, en el Congreso de economistas de Bruselas, y la *Utopie de la paix*, en el Congreso de los amigos de la paz celebrado en Bruselas en Septiembre de 1848.

Dice Romero Girón: «Allí, como en Londres (en el Congreso penitenciario de Bruselas) cada representante expuso la situación de su respectivo país. D. Ramón de la Sagra, único español que concurrió, se expresó así: «Señores: Por dos motivos graves vacilaba en hacer uso de la palabra. El primero, porque no podía abordar el examen de las reformas que reclama el régimen penitenciario en general, sin pintaros el tristísimo cuadro de la España en la materia de prisiones. El segundo, porque el estado de mi salud no me permite entrar en la discusión de las cuestiones importantes para resolver las que se ha reunido esta asamblea. Pero algunas frases pronunciadas por M. Suringar me obligan a hablar breves instantes.

»Ha comenzado diciendo: *Miembro de una nación pequeña, tengo mucho que decir*. Pues yo os digo todo lo contrario: *Miembro de una gran nación, nada tengo que decir*. *Me engaño: Tengo que decir, o por lo menos dejar consignado, algo muy esencial desde el punto de vista de la humanidad; la marcha retrógada de la España en la noble empresa de la reforma de las prisiones.*

»Muchos de vosotros conocéis las primeras tenta-

tivas hechas en España en 1839 y 1840 para mejorar el sistema penitenciario. Por este tiempo se constituyó una sociedad para la reforma de las prisiones y del Código penal. Había comenzado por establecer una prisión para los jóvenes detenidos, e ideado el plan de una prisión penitenciaria, digno de citarse porque es de lo mejor que se ha hecho en España. Pero esta sociedad se ha disuelto. Los tristes sucesos políticos acaecidos allí, tanto más deplorables cuanto que de ellos ningún resultado puede esperarse para el progreso moral y material de un pueblo, han dispersado los miembros de la Asociación; los unos, están en el destierro; los otros, descontentos de su posición, la han abandonado para lanzarse a la política. Pero lo más triste y desconsolador en la situación actual de España, es la absoluta falta de ese movimiento moral tan activo y enérgico que se despertó en Francia, según las palabras de M. Beaumont.

»Si en vez de declarar esta situación de España pudiese al menos demostrar que el espíritu público, el espíritu de gobierno, se halla excitado por este movimiento moral, con esto sólo me consideraría dichoso. Pero temo que jamás se realicen las risueñas esperanzas que el ilustre delegado de Italia ha expuesto respecto de su país, a menos que un gran cambio no se produzca en la manera de pensar del Gobierno español.

»¿Me resta algo que decir? Nada, señores; pero tengo mucho que solicitar. En el Congreso de economistas (permitirme hablar aquí de otra Asamblea),

se ha hecho constar el estado de decadencia de la España desde el punto de vista de las ideas económicas. Sería útil, a mi parecer, que del seno de esta asamblea surgiese una voz que no fuese la mía, para criticar esa especie de marasmo de la España, en punto a las reformas que exige su régimen penitenciario. Cuando la España vea que por donde quiera es censurada a causa de su indiferencia hacia las medidas más importantes que reclama la humanidad, acaso salga de su apatía y aproveche los ejemplos de otras naciones. Tal es el voto que me atrevo a expresar. Tiempo es ya de que la España piense en entrar por el camino de las mejoras útiles y durables, y si quiere acompañar mis esfuerzos, el año próximo podré deciros, en otra reunión: *La España ha hecho ya alguna cosa. (Grandes aplausos.)*

»Esos aplausos no los merezco, señores: ellos son, a mi juicio, fiel expresión de vuestro ardiente deseo de ver marchar a la España por la senda del progreso. Os pido, por el contrario, que al descender de esta tribuna, vuestro profundo silencio sancione la pena que acabo de expresar. (*Sensación.*)»

Quien así hablaba, con reconocida autoridad, ¿podía suponerse que era un simple advenedizo en la prestación personal a un Congreso penitenciario?

Seguramente no se lo preguntaron aquellos primeros y poco diligentes averiguadores de nuestra moderna historia penitenciaria. Se puede suponer que les influiría el pesimismo de las consignadas declaraciones del representante español en el Congreso penitenciario de Bruselas. Todo era negativo en Es-

paña, incluso esta personalidad que para nosotros ha permanecido incógnita hasta hace pocos meses, actuando en este caso de revelador otro de los libros que consta en nuestra bibliografía penitenciaria, de simples apuntamientos rotulares. «*Atlas carcelario* o colección de láminas de las principales cárceles de Europa y América; proyectos de construcción, carruajes y objetos de uso frecuente en las prisiones, 1.^a y 2.^a serie, dos tomos, Madrid, 1843.»

Este libro de D. Ramón la Sagra que contiene las cárceles modelos para Francia y las construídas en Inglaterra, Escocia, Suiza y Bélgica, no tiene texto explicativo. Supuse que en alguna parte estarían las referencias y busqué las obras del autor..., ¡y sentí la vergüenza de haberlas ignorado y de que permaneciesen olvidadas!...

Yo quisiera ofrecer un juicio de esta insigne personalidad, como hombre de pensamiento y, singularmente, como hombre de acción. Para conseguirlo, no tengo que esforzarme. La *Noticia sobre el estado actual de la Economía política en España y sobre los trabajos de D. Ramón de la Sagra*, folleto publicado en París en 1844, por un miembro del Instituto real, el Vizconde Alban de Villeneuve Bagemon, permite escoger lo que se quiera. Dice en el apuntamiento referente al viaje a América del Norte: «A la vez filántropo, cristiano, agricultor, economista y naturalista, cree uno al leer la obra de la Sagra, oír sucesivamente a Howard, Arttur Jonng, Adan Smith, Rumphord y De Jussieu, discerniendo de una ojeada y apreciando con algunas palabras las

ventajas de una institución de caridad, de un sistema de agricultura y economía política o la utilidad de una planta nueva y aplicando siempre sus observaciones a la mejora de la patria.» El juicio personal del que, como dice Villeneuve «está todavía joven y lleno de porvenir», es bien expresivo. «Ardiente, y no obstante tranquilo y laborioso, tiene las cualidades de su nación, es decir, la vivacidad del genio y la firmeza del carácter; pero reúne el espíritu de observación, de método y de perseverancia que parece ser el atributo de los hombres del norte. Lo que en él domina es una benevolencia de corazón y una generosa filantropía que no podrán jamás distraerle del buen sendero, porque tiene por guía la fe religiosa más sincera.» He aquí el juicio literario: «Como escritor, el Sr. la Sagra, se hace notar por la claridad, la elegancia y a veces la elevación de su estilo. Es sobrio en imágenes y está exento de la hinchazón, de que adolecen con frecuencia los escritores de su país. Sobre todo, tiene entre otras cualidades, el valor bastante raro del convencimiento de su opinión.»

«Aplicando siempre sus observaciones—dice Villeneuve—a la mejora de la patria.» Y quiso hacer mucho, como propagandista y como edificador. Fundó en 1844 la *Revista de los intereses materiales y morales*, periódico de doctrinas progresivas en favor de la humanidad. Sus *Notas de viaje* en el otoño de 1843, fueron cartas de correspondencia a la revista *Guía del Comercio*. Su carta a Mr. Blanqui, en 1845, sobre las exposiciones industriales españolas, que habían empezado en Junio de 1827, se-

*

guido en Julio de 1828 y Mayo de 1831, interrumpiéndose durante el largo período de la guerra civil, hasta renovarse en Noviembre de 1841, verificándose la última en Mayo de 1845, tenía por objeto combatir la apatía en la concurrencia a tan ventajosos certámenes. Creó en Madrid establecimientos de educación para los niños de las operarias de la fábrica de tabacos, unos realizados y otros simplemente proyectados. Solicitado en 1839 por las señoras de la Junta de Beneficencia del Hospicio y del Hospital de la Coruña, redactó varios proyectos de reglamentos orgánicos, y en la asamblea allí verificada, pronunció una alocución, que está impresa. En 1840, publicó igualmente una nota sobre la útil cooperación que las señoras podían prestar a los esfuerzos para la mejora del sistema de las cárceles en España. Seguramente fué el promovedor en la fundación de la *Sociedad filantrópica*. Lo dice la titulación, lo dice la significación, especializada a los jóvenes delincuentes; parece trasunto de sus impresiones de Holanda y de la sociedad neerlandesa que tan viva y favorablemente le impresionó. Lo dice un hecho singular, también olvidado, pero afortunadamente reparado por mis alumnos de la Escuela de Criminología, con el encuentro de la documentación de la *Sociedad filantrópica* y los planos del Saladero, demostrativos de haberse construído allí un departamento celular para jóvenes, en 1839. Las lamentaciones de la Sagra en el Congreso penitenciario de Bruselas, tal vez las motivase el ver en ruinas el progreso alcanzado, volviendo los presos jóvenes a

la corrupción del famoso *patio de los micos*. Podíamos añadir que su mayor predilección la tenía la Colonia agrícola y penitenciaria de Mettray. Así lo escribía en el tomo II, pág. 59 de la *Revista de los intereses materiales y morales*. «De todos ellos—dice—ninguno ha llamado más nuestra atención ni excitado tanto nuestras simpatías, como la colonia de Meltray, fundada en 1839 por nuestros amigos y colegas, los señores Demetz y Vizconde de Bretignieres. Por lo común la visitamos siempre que pasamos por la ciudad de Tours, de donde se halla poco distante; y siempre nos despedimos con el alma satisfecha y gozosa, con la esperanza de ver realizado algún bien en el seno de la humanidad.»

Incluiría entre sus fundaciones la escuela *dominical* de artesanos, refiriéndome al discurso inaugural de la misma, que estuvo a su cargo en el Instituto de Madrid en 2 de Enero de 1842. Pero me interesa principalmente, justificar uno de los elogios de Villeneuve cuando dice que «lo que en él domina es una benevolencia de corazón y una generosa filantropía.» En sus visitas a las casas de corrección de mujeres arrepentidas de Bruselas y Amberes, se puso al tanto de las tretas criminales que empleaban las dueñas de las casas de mujeres públicas, para proveerlas de jóvenes francesas que hacían venir engañadas desde París y otras ciudades. Para salvar a una de estas víctimas, acudió a la influencia de dos señoras de alta categoría, pero estas retrocedieron a la mitad de su obra caritativa. «La caridad cristiana—dice la Sagra—valiente y denodada para

hacer el bien, suele ser tímida para luchar contra el mal.»

«El horror que este me inspiró—añade—, en el caso a que me refiero, me hizo emprender las diligencias que habían amedrentado a mis predecesores, y si no fui feliz en hallar en buena disposición el objeto que buscaba, tuve a lo menos la fortuna de salvar a tiempo otras dos víctimas que encontré, y de poner en camino a las autoridades civiles y judiciales para corregir tamaños desórdenes.»

He aquí el interesante episodio, que merece ser íntegramente reproducido: «Inquieto por el asunto que me ocupa estos días, me dirigí a casa de Villa, donde hallé al Burgomaestre. Le hice un cuadro vivo de la criminal conducta que ejercen las dueñas de las casas de mujeres públicas de Bruselas; de las relaciones infames que existían entre dichas casas y las de París, por el intermedio de los conductores de diligencias, que traen a las jóvenes de aquella capital engañadas bajo diversos pretextos, haciéndolas caer en las tramas más pérfidas las mujeres que viven de este tráfico. A las unas asegurándolas que vienen a ser colocadas de doncellas o señoritas de gobierno en casas principales; a otras que serán admitidas inmediatamente en grandes almacenes, para llevar las cuentas; a otras que las espera un nuevo establecimiento industrial con crecidos salarios, etc.; gratificándolas a todas anticipadamente para que se pongan en camino, y suponiendo que se les abonarían todos los gastos de viaje. Finalmente le describí rápida, pero animadamente, el estado de este tráfico

infame, y luego le impuse de los medios tiránicos y perversos empleados contra estas infelices jóvenes en las casas públicas, con el fin de forzarlas a la prostitución, formándolas crecidas cuentas de gastos y obligándolas al silencio con la amenaza de denunciar a sus padres la situación en que se encuentran, como buscada por ellas mismas. Le añadí, en fin, que en estas intrigas villanas, tomaban parte algunos agentes de la misma policía, y le cité uno, sin cuya cooperación era imposible semejante tráfico criminal, y me extendí en explicarle el modo y los medios. El Burgomaestre me oyó con la mayor atención, mezclada de asombro; y a medida que yo descendía a pormenores, su semblante adquiría un aire grave como de censura, y mostrándose, en fin, escandalizado de mis revelaciones, me dijo con enfado: «Todo eso prueba que usted concurre a esas abominables casas.» Sí, señor Burgomaestre, le respondí con dignidad, ofendido de la especie de acriminación que el dicho suponía; visito las casas de prostitución lo mismo que los hospitales, los hospicios, las casas de expósitos, los asilos de beneficencia, las casas de corrección y las prisiones; la circular que presenté a usted hace días, conque me ha honrado el señor Ministro de Justicia, no excluye ninguno de estos establecimientos de mi inspección; porque no basta estudiar los que prestan amparo a la desgracia o reprimen y aíslan el crimen realizado, sino que es preciso examinar la cuna donde el vicio se engendra, sus relaciones íntimas con la sociedad y la influencia de esta en las clases inocentes, para deducir de seme-

jante estudio, los medios preventivos del mal, mil veces más eficaces y seguros que los de la represión y del castigo. No basta, no, señor Burgomaestre, escandalizarse de la inmoralidad que la sociedad tolera, y condenar al desprecio y a la miseria las desgraciadas víctimas de nuestros vicios, sino que es un deber cristiano el descubrir las causas excitantes y promovedoras de la inmoralidad y de la corrupción, para proteger contra ellas la juventud y la inocencia...» El Burgomaestre me interrumpió, decididamente arrepentido de su imprudente réplica y ofreció satisfacer mis deseos, procediendo contra los criminales que le denunciaba, en cuanto pendiese de sus facultades.»

«En efecto, aquel mismo día se comenzaron las diligencias, en que hubo de intervenir el ilustrado Procurador del Rey, que comprendió la gravedad del asunto, y tuve, al fin, la satisfacción de salvar a las dos infelices y encaminarlas para París, el mismo día que salí yo para Holanda.

»El Tribunal continuó después sus pesquisas, y el mismo Procurador del Rey, me entregó en otro viaje, el *Proyecto de reglamento sobre la prostitución*, formado por el consejo central de salubridad pública de Bruselas, después de mi salida de aquella capital.»

Después de esto, bien podemos incorporar a su iniciativas, en este viaje realizado en 1838, la propuesta de una organización, realizada al fin en el siglo XX, contra la trata de blancas. El texto es inequívoco. «Razones semejantes — dice — a éstas

han precidido a la organización de las sociedades para la reforma moral de los presos, y para las útiles instituciones del patrocinio en favor de los jóvenes delincuentes; ¿por qué no se organizan semejantes para salvar las víctimas de la prostitución? La obra no sería ni menos cristiana, ni menos meritoria, ni menos beneficiosa, ni de utilidad menos trascendente: y a ella están llamadas las madres de familia de las clases más acomodadas.»

Don Ramón de la Sagra, nació en la Coruña en 1798, veintidós años antes que viniese a la vida en el Ferrol Doña Concepción Arenal. El día 25 de Junio de 1823, a la una y media de la tarde, se dió a la vela en el puerto de la Coruña, la fragata mercante *La Activa*, y en ella abandonaba La Sagra su país para establecerse en la Isla de Cuba, en misión científica preparada desde Octubre de 1822.

Tal vez la situación política influyera en sus determinaciones. La Sagra profesaba opiniones liberales, y según documento que posee el Académico de ciencias Sr. Mourelo, había sufrido, siendo estudiante, con D. Casiano del Prado, los rigores del encierro en la Inquisición.

El padre de Doña Concepción Arenal, en la misma época, próximamente, por sus ideas liberales tuvo que emigrar a Inglaterra, donde murió.

Cuando en 1834, el ya insigne La Sagra, se preparaba a regresar a Europa, dejando la Isla de Cuba, donde, según él lo expresa en *Mon contingent a l'Academie sur les conditions de l'ordre et des Reformes sociales* (París, 1849), «se ha pasado el

período puramente científico de nuestra vida», Doña Concepción, huérfana de padre desde 1830, se trasladó a Madrid.

En el período de 1837 a 1845, se puede comprender la actividad y la notoriedad de La Sagra en la manifestación de sus tendencias restauradoras de las actividades y nacionales. Su existencia anterior había sido especialmente consagrada al estudio de las ciencias físicas y matemáticas, de la filosofía, de la historia y de la economía política. Tuvo ocasión de aplicar y desenvolver sus conocimientos al estudio del país virgen que habitó durante doce años; pero en su viaje de retorno, en 1835, cuidando especialmente de la publicación de su gran obra de naturalista, aplica sus conocimientos, disposiciones y actividades, no al estudio de las leyes en el conjunto de la naturaleza, sino al conocimiento del hombre social en las dos relaciones de su existencia material e intelectual. «Este examen—dice—comprendía naturalmente el de las instituciones sociales, que nosotros hemos procurado apreciar en los diferentes países de América y Europa.»

La Sagra, en su personalidad cultural tan consistente, en su sensibilidad espiritual y su firmeza moral, delicada y enérgica, que es su propia virtud; sintiendo intensamente con humanidad y patriotismo, parece, en aquél período histórico de nuestras sanguinarias conmociones, el salvador de los elevados sentimientos del alma española, aniquilada en sus anhelos, resurgentes en el último tercio del siglo XVIII. Y como este aliento espiritual y cultural,

resultó extinguido, por causas semejantes al anterior naufragio, yéndose los congregantes, como lo lamentó La Sagra en el Congreso penitenciario de Bruselas, en 1847, los unos al destierro y los otros ambiciosamente a la política, parece como si en el mismo tiempo nuestra áncora de salvación fondeara el alma nacional, en otra personalidad selecta, en que son distinguibles los caracteres de hermandad, en aquella región de los iguales, de que habla Víctor Hugo.

Cuando la personalidad de La Sagra va disipándose en las brumas de nuestro olvido, Doña Concepción Arenal se revela, también sobre las desdichas nacionales.

El discurso en el Congreso penitenciario de Bruselas, es revelador del apartamiento de La Sagra de sus empeños en el resurgimiento nacional, señalando el retroceso, lo mismo en el Congreso de economistas que en el penitenciario. Se consagra a la publicación de su monumental *Historia física, política y natural de la Isla de Cuba*, que no terminó hasta 1862, estando fechada la introducción al tomo IX, en París en 1.º de Abril de 1856. En Madrid, en 1850, publica sus interesantes *Notas para la historia de la prostitución en España*, y en 1853 su gran *Memoria sobre los objetos estudiados en la Exposición universal de Londres* (donde fué comisionado por S. M. y miembro del Jurado) y fuera de ella, desde el punto de vista del adelanto futuro de la agricultura e industria españolas.

Lo demás, lo que luego después fué vivamente re-

novado por Doña Concepción, los asuntos penitenciarios, los benéficos, las cuestiones sociales, ¡sin estímulo, sin incentivo, sin cooperación!

La obra de Doña Concepción ofrece estos primeros enlaces: *El visitador del pobre* (1855) y sus primeros escritos sobre cuestiones penitenciarias (1869). «Una ilustre señora—escribe Romero Girón—, cuyo nombre veneran muchos pobres, y cuyos destellos de inteligencia pueden iluminar muchas cabezas de hombres que pasan por pensadores, ha lanzado un grito de noble indignación contra nuestro sistema carcelario, cuyos vicios más profundos revela, desmenuza y condena enérgicamente.» Trátase del artículo de veintisiete páginas publicado en el tomo XXXV de la *Revista de Legislación*, titulado: *Sobre la reforma de los establecimientos penales*.

El asunto benéfico, misericordioso, es palpitantemente nacional, y de seguro en ninguna parte se encontrará una literatura pragmática de esta índole más abundante y significada que la nuestra. La primera obra de asunto penitenciario que en el siglo XVI figura en nuestra literatura es la de Bernardino de Sandoval: *Del cuidado que se debe tener con los presos pobres*. Que Doña Concepción sentía vivamente tal asunto, lo demuestra, además de su primera obra, el pabellón de todos sus trabajos, el título de la revista que empezó a publicar en 1870: *La voz de la caridad*.

Ese escrito de Doña Concepción Arenal sobre asuntos penitenciarios, no era el primero; en 1865

había publicado sus *Cartas a los delincuentes*, dedicadas a D. Antonio Mena y Zorrilla, el Director general de Establecimientos penales, que espontáneamente la nombró en 1860 visitadora de las prisiones de mujeres.

El período de la Unión liberal se caracteriza por este hecho, en nuestro concepto transcendente, pues fué revelador en asuntos penitenciarios de una personalidad insigne; y por el propósito de dedicar 30 millones de reales a la edificación de nuevas prisiones, formulándose un interesante programa arquitectónico, cuyos proyectos variados y singulares fueron debidos al insigne arquitecto D. Raimundo Madrazo, y, en mi concepto, acusan el conocimiento del *Atlas de la Sagra*.

Las *Cartas a los delincuentes* tienen por asunto la vulgarización del Código penal, y en esta intención algo se parecen a otra obra del siglo XVI, *Visita de la cárcel y de los presos*, que escribió el abogado de pobres, ilustre jurisconsulto valenciano, Cerdán de Tallada, y algo participan de la ingenuidad de los legisladores que al discutirse el proyecto de Código penal promulgado en 1822 se expresaban como Gil Linares: «Para que el Código penal, reducido a lo menos posible, se lea en las cabañas de los pastores, en las tertulias de las gentes de las aldeas y los mismos labradores se entretengan con él hasta en los ratos de descanso en el campo, a fin de que todos, si llega a establecerse la diferencia entre jueces de hecho y de derecho, puedan desempeñar bien el encargo de tales jueces de hecho.»

De un modo definido se incorpora Doña Concepción Arenal al movimiento renovador de nuestras tendencias nacionales en pro de la reforma penitenciaria, siguiendo el cauce de las enseñanzas correccionalistas de los discípulos y simpatizadores del krausismo, de que fué verbo Sanz del Río. Primeramente Romero Girón, en 1864, según la referencia que hemos hecho; después, D. Francisco Giner de los Ríos, en 1872, con la traducción de la obra del mismo Röeder, *Las doctrinas fundamentales sobre el delito y la pena*; después, en 1874, D. Luis Silvela, con su obra *El derecho penal estudiado en principios*, y seguidamente, en 1875, las nuevas traducciones de Röeder de Romero Girón, con la parte original suya o parte expositiva.

¿Cómo nos cogía esta tentativa de renovación? Bien lo dice un texto de Doña Concepción, publicado en el mismo tomo, en 1869, de la citada *Revista de Legislación*, referente al *Examen de las bases aprobadas por las Cortes para la reforma de las prisiones*. Las Cortes de la Revolución septembrina, aprobaron en dos sesiones las diez y ocho bases, y la discusión ocupa seis páginas de las treinta y cuatro del *Diario de las sesiones*. «¿Quiere el Sr. Coronel y Ortiz—escribe Doña Concepción, en el citado examen—una prueba de la necesidad de conocimientos especiales para el ramo de presidios? Pues la tiene bien cerca y bien evidente en el dictamen de esta Comisión que, compuesta de personas muy dignas, de muy buena voluntad, de mucha instrucción y talento, han formulado una ley de prisio-

nes absurda, impracticable, *y todo esto por falta de conocimientos especiales.*

Reanimamos también la tendencia penitenciaria renovadora por el contacto con los Congresos penitenciarios internacionales. Pero habíamos perdido enteramente toda nuestra tradición nacional, tan digna de ser evocada, como bien justificadamente lo hemos demostrado, primero con nuestro voluminoso libro *La evolución penitenciaria en España*, hecho con la colaboración de nuestros alumnos, y ahora con las obras olvidadas del insigne La Sagra.

Y podemos decir, en reconocimiento de nuestras culpas, lo que decían los españoles del siglo XVI: «Cultivemos nuestro huerto.» ¡Por no cultivarle, hemos inferido a nuestra cultura grandes perjuicios!

Y, para terminar, un último episodio.

Estaba yo trabajando en la Biblioteca del Congreso de los Diputados en la lectura de las obras de La Sagra, que allí están casi todas (las demás están en el Ateneo, y son muy numerosas y muy interesantes), y frente a mí trabajaba un señor a quien no conocía. En aquel momento se presentó el Sr. Morote, que saludó al que estaba frente a mí, y al saludarme después, me preguntó: «¿No se conocen ustedes?» «No—le repliqué—; hágame el favor de presentarme.» Nos presentó, y supe que era D. Fermín Canella, Rector honorario de la Universidad de Oviedo, el cual, cuando nos quedamos solos me dijo: «En un momento en que se retiró usted, había caído al suelo esta obra, y he visto que es de D. Ramón de la Sagra.» «Sí, señor—le contesté—; estoy haciendo este

estudio, que será el asunto principal de una Conferencia que he de dar en la Academia de Jurisprudencia.» «Yo conocí a D. Ramón de la Sagra — me dijo—. Era yo mozo, el año de 1870, y había ido a Suiza a recoger una hija del General Burbaki. Hallándome en Vevey me encontré con dos diputados de mi país que eran carlistas y estaban allí acompañando al Pretendiente, D. Carlos, el cual llegó al poco rato.» El joven Canella, de ideas liberales, no quiso acercarse al grupo de los carlistas, y al separarse de sus paisanos, de un banco próximo se levantó un señor anciano y aproximándose le dijo con complacencia: «Es usted español; aunque no lo dijera, lleva usted una prenda muy española: la capa.» «¿Quién es usted? —le dije.» «Yo soy D. Ramón la Sagra.» ¡Don Ramón la Sagra, que había visto al atravesar los Pirineos en 1837, volviendo de América y queriendo para su país el florecimiento de aquellos conquistadores de la civilización, las desvastaciones de nuestra primera guerra civil; D. Ramón la Sagra sufría la pena de ver que se estaba allí fraguando la nueva guerra, los asolamientos, destrozos, retrocesos y barbaries que traería nuevamente!

Con esta pena murió al siguiente año, mereciendo honores singulares dignos de su insigne personalidad, que le rindió el pueblo suizo, honores que ya no le concedía su patria, que lo había olvidado.

Señoras y señores: Ofrezcamos como primer homenaje, en el centenario de Doña Concepción Arenal, esta reparación histórica, y trabajemos todos para que la obra de este gran inspirador sea debida-

mente conocida, y para ello fíó singularmente en el esfuerzo de investigación, en los trabajos de la juventud floreciente de esta Academia de Jurisprudencia, a la cual doy las gracias más rendidas por el honor que me ha concedido.

He dicho. (*Prolongados aplausos.*)

REVISTA DEL PROBLEMA SOCIAL

INSTITUTO DE CIENCIAS DE MADRID

CONTENIDO

- 1. El problema social en la legislación
- 2. El problema social en la doctrina
- 3. El problema social en la jurisprudencia
- 4. El problema social en la práctica

1920

TRIALPUS (S. A.) MADRID

